



Ciudad de México, 29 de junio de 2026

Oficio No. 5430/0520/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal

SALVADOR SOLORIO MORILLON
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5300/296/2026 en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$8,686,231.20 (Ocho millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 20/100 M.N.) Incluye IVA**, para el Servicio de **"Seguridad y Vigilancia para el ejercicio 2026"** para el periodo de Julio a Diciembre. Con cargo a la partida **33801**

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$5,189,588.15 (cinco millones ciento ochenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 15/100 M.N.) Incluye IVA**. Para el periodo del **01/08/2026 al 31/11/2026**.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. Se informa queda sin efecto el oficio 5430/0411/2026.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA
Firma por ausencia Vicente Solorzano Rivera,
Soporte Administrativo C, de conformidad,
con el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOÉ PAZ CRUZ



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

15 JUL. 2026

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de Administración
Graciela Villeda González - Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales

LMP/SFG/sfrs

Subdirección de Mantenimiento

Recibió:

Horas:

10:37



2026
año de
Margarita
Maza